

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS****Modificación de la relación de puestos de trabajo en varios departamentos municipales**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo en varios Departamentos municipales.

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz racionaliza y ordena sus estructuras internas, determina los efectivos de personal de acuerdo con las necesidades actuales de los departamentos, precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, clasificando cada uno de ellos. Asimismo, establece el carácter público de la misma.

La relación de puestos de trabajo, RPT, municipal indica para cada uno de los puestos su denominación, departamento al que se halla adscrito, régimen de dedicación, requisitos exigidos para su desempeño, grupo, escala y subescala, nivel de complemento de destino, sistema de provisión y complemento específico.

En este sentido, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

Por su parte, el artículo 18.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca señala que "la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos"

Asimismo, la potestad de autoorganización de la Administración Pública le atribuye la facultad de organizar los servicios en la forma que estime más conveniente para su mayor eficacia, en consonancia con el mandato contenido en el artículo 103.1 de la Constitución, adoptando formas de organización más adecuadas para la satisfacción de sus intereses.

Así, en la búsqueda de esta eficacia y derivada de la necesidad de realizar ajustes puntuales en determinados puestos, el servicio de gestión de la organización emite informe motivando la necesidad de la misma que se incluye en el expediente.

La presente modificación se divide en tres partes. La primera, referida a modificación en los requisitos de acceso al puesto, una segunda parte que agrupa modificaciones de complementos de puestos o dedicaciones y una tercera parte que modifica puestos en su denominación y otras características de los mismos. Todo ello con la finalidad de dar respuesta a los servicios que debe prestar la organización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico EBEP, se han mantenido reuniones de negociación con el Comité de Trabajadoras y Trabajadores de este Ayuntamiento los días 16 y 19 de noviembre de 2021.

Se han emitido los informes preceptivos necesarios, uno económico que manifiesta la existencia de dotación crediticia para la llevar a cabo la modificación, un informe favorable de la Intervención General y el correspondiente a los perfiles lingüísticos que emite el departamento de Política Lingüística de Gobierno Vasco. Asimismo se ha evacuado informe jurídico sobre la modificación que se va a aprobar.

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a este Concejalía en fecha 21 de junio de 2019, el Concejal-Delegado de Recursos Humanos (RRHH) eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo vigente en varios Departamentos municipales, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Esta modificación surtirá efectos desde su aprobación.

Tercero. Ordenar al Departamento de Recursos Humanos la tramitación de las actuaciones necesarias para la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Cuarto. Publicar este acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2021

El Concejal Delegado del Departamento de Recursos Humanos
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE

ANEXO

A. Modificación en los requisitos de acceso al puesto.

02. Territorio y acción por el clima.

Modificar el requisito de formación adicional para el puesto de Jefatura de Planeamiento (ID 34) adscrito a la unidad ejecución de ordenación urbanística (021102.100), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 602 licenciatura en arquitectura y formación de postgrado específica en Urbanismo (mínimo 600 horas acreditadas), clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 1 de febrero de 2019, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 05, que pasa a ser:

Jefatura de Planeamiento (ID 34) adscrito a la unidad ejecución de ordenación urbanística (021102.100), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 602 licenciatura en arquitectura, y formación de postgrado específica en Urbanismo (mínimo 400 horas acreditadas) clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 1 de febrero de 2019, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 05.

B. Modificación de complementos del puesto o dedicaciones.**15. Movilidad y Espacio público.**

Modificar una dotación del puesto Administrativo (ID257), adscrito a la unidad administrativa del servicio administrativo (151401.2005), sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 título de bachiller o título de técnico de formación profesional o titulaciones equivalentes u homologadas (LOE), clasificado en la escala administración general subescala administrativa (1200C), perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 31 de octubre de 1990, complemento de destino 19 y complemento específico 181, con una dedicación de 115 por ciento, ITTxartela 03, que pasa a ser:

Una dotación del puesto Administrativo (ID257), adscrito a la unidad administrativa del servicio administrativo (151401.2005), sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 título de bachiller o título de técnico de formación profesional o titulaciones equivalentes u homologadas (LOE), clasificado en la escala administración general subescala administrativa (1200C), perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 31 de octubre de 1990, complemento de destino 19 y complemento específico 176, con una dedicación de 100 por ciento, ITTxartela 03.

23. Educación y Cultura.

1. Modificar el puesto de Director de la Banda de música (ID1252), adscrito a la unidad banda de música del servicio de cultura (231210.5015), sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 616 título de dirección de orquesta, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento, ITTxartela 05, que pasa a ser:

Director de la Banda de música (ID1252), adscrito a la unidad banda de música del servicio de cultura (231210.5015), sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 616 título de dirección de orquesta, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 100 por ciento, ITTxartela 05.

2. Modificar puesto de Jefatura de la academia de folklore (ID7462), adscrito a la unidad academia de folklore banda txistu del servicio de cultura (231202.404), sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 400 Bachillerato superior, FP II o equivalentes y título oficial de profesor/a de música de grado medio en cualquiera de sus especialidades, clasificado en la escala administración especial subescala de servicios especiales clase plazas cometidos especiales (2230C), perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2002, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05, que pasa a ser:

Jefatura de la academia de folklore (ID7462), adscrito a la unidad academia de folklore banda txistu del servicio de cultura (231202.404), sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 400 Bachillerato superior, FP II o equivalentes y título oficial de profesor/a de música de grado medio en cualquiera de sus especialidades, clasificado en la escala administración especial subescala de servicios especiales clase plazas cometidos especiales (2230C), perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2002, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 05.

C. Modificación de puestos.

02. Territorio y acción por el clima.

Modificar el puesto de Jefatura rural de montes (ID 7874) adscrito a la unidad de zona rural del servicio de zona rural (021801.306), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1/A2, requisito de titulación 630 ingeniería superior de montes/510 ingeniería técnica especialidad montes, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior 2110A/administración especial subescala técnica clase técnica media 2120B, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 25 y complemento específico 50 (grupo A1) y 55 (grupo A2), con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05, que pasa a ser:

Técnico Superior (T. S.) Aplicaciones Informáticas adscrito a la unidad aplicaciones del servicio aplicaciones del departamento Administración municipal y transformación digital (101101.5026), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 652 licenciatura en informática, ciencias exactas, ciencias físicas, ingeniería informática, ingeniería superior en telecomunicaciones, ingeniería superior en electrónica, D41 grado en ingeniería informática, D03 informática, B10 matemáticas o B08 física, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05.

Readscribir este puesto al Departamento de Administración municipal y Transformación Digital, Servicio de Aplicaciones, Unidad de Aplicaciones (101101).

09. Recursos Humanos.

1. Modificar el puesto Jefatura de Aplicaciones informáticas (ID 1465) adscrito a la unidad complementaria de servicios del servicio de gestión de la organización (091502.110), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 626 licenciatura en informática o en ciencias exactas o en ciencias físicas, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 05, que pasa a ser:

T. S. Explotación y sistemas adscrito a la unidad de explotación servicio de explotación y comunicaciones, departamento de administración municipal y transformación digital (101201.5027), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 652 licenciatura en informática, ciencias exactas, ciencias físicas, ingeniería informática, ingeniería superior en telecomunicaciones, ingeniería superior en electrónica, D28 ingeniería sistemas de comunicación, D28 en tecnología de telecomunicación, D20 ingeniería en sistemas de información D20 ingeniería en informática de gestión y sistemas de información, D12 ingeniería electrónica de comunicaciones D12 ingeniería electrónica D03 informática B10 matemáticas o B08 física, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05.

Readscribir este puesto al Departamento de Administración municipal y Transformación Digital, Servicio de explotación y comunicaciones, unidad de explotación (101201).

2. Modificar el puesto Jefatura de Planificación estratégica (ID 7633) adscrito a la unidad complementaria de servicios del servicio de gestión de la organización (091502.108), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 600 título universitario de grado superior o equivalente, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 05, que pasa a ser:

T. S. Aplicaciones Informáticas adscrito a la unidad aplicaciones del servicio aplicaciones del departamento Administración municipal y transformación digital (101101.5026), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 652 licenciatura en informática, ciencias exactas, ciencias físicas, ingeniería informática, ingeniería superior en telecomunicaciones, ingeniería superior en electrónica, D41 grado en ingeniería informática, D03 informática, B10 matemáticas o B08 física, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05.

Readscribir este puesto al Departamento de Administración municipal y Transformación Digital, servicio de aplicaciones, unidad de aplicaciones. (101101).

3. Modificar el puesto Jefatura administrativa de mantenimiento (ID 796) adscrito a la unidad complementaria de servicios del servicio de gestión de la organización(091502.107), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 601 licenciatura en ciencias económicas y empresariales, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento ITTxartela 05, que pasa a ser:

T. S. Aplicaciones Informáticas adscrito a la unidad aplicaciones del servicio aplicaciones del departamento Administración municipal y transformación digital (101101.5026), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 652 licenciatura en informática, ciencias exactas, ciencias físicas, ingeniería informática, ingeniería superior en telecomunicaciones, ingeniería superior en electrónica, D41 grado en ingeniería informática, D03 informática, B10 matemáticas o B08 física, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05.

Readscribir este puesto al Departamento de Administración municipal y Transformación Digital, servicio de aplicaciones, unidad de aplicaciones (101101).

4. Modificar dos dotaciones del puesto Educador/a (ID1119 e ID1185) adscritas a la unidad complementaria de servicios del servicio de gestión de la organización (091502.1437), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2,C1 requisito de titulación 506 maestro/a con la especialidad de educación infantil, profesor/a de EGB con la especialidad de preescolar o 320 FPIL Jardín de infancia o equivalentes según RD 1004/1991, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica media (2120B), escala administración especial subescala técnica clase técnica auxiliar (2130C) y escala administración especial subescala servicios especiales clase plazas cometidos especiales (2230C) perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 30 de junio de 1990, complemento de destino 21 y complemento específico 137, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05, que pasan a ser:

Dos dotaciones del puesto Técnico Medio (T. M.) Coordinador/a Deportivo/a adscritas a la unidad técnica deportiva del servicio de deporte del departamento Deporte y Salud (244005.6039), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación 500 título universitario de grado medio o equivalente o G00 grado universitario, clasificado en la escala administración especial subescala técnica clase técnica media (2120B) y escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas cometidos especiales (2230B), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 16 de diciembre de 2021, complemento de destino 23 y complemento específico 110, con una dedicación de 100 por ciento ITTxartela 05.

Readscribir las dos dotaciones al Departamento de Deporte y Salud, servicio del deporte, unidad técnica deportiva (244005).

11. Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

Modificar una dotación del puesto Médico geriatra (ID1770) adscrito a la unidad de personas mayores del servicio de personas mayores (113310.5023), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 606 licenciatura en medicina, clasificado en la escala administración especial, subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 28 de febrero de 2007, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 115 por ciento ITTartela 05, que pasa a ser:

T. S. Planificación cultural adscrito a la unidad de acción cultural del servicio de cultura del departamento de Educación y cultura (231203), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 600 título universitario de grado superior o equivalente o G00 grado universitario, clasificado en la escala administración especial, subescala técnica clase técnica superior (2110A), perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 16 de diciembre de 2021, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento ITTartela 05.

Readscribir este puesto al Departamento de Educación y Cultura, servicio de cultura, unidad de acción cultural (231203).